



# La Inversión Pública en el Decreto N° 11.017/13

Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP)  
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA (SSEE)

Mayo de 2013



# Decreto N° 11.017/13

- Art.11.- 7. *Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) que ejecuten proyectos de inversión pública financiados con recursos del crédito público deberán arbitrar las medidas administrativas necesarias para que la programación de los fondos externos y sus respectivas contrapartidas locales sean consistentes con el cronograma previsto en el Plan Operativo Anual (POA) y el Plan de Ejecución Plurianual (PEP).*
8. *A efecto de lo establecido en el numeral anterior, la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP), dependiente de la Subsecretaría de Economía del Ministerio de Hacienda, tendrá a su cargo realizar el análisis de la programación presupuestaria de los proyectos de inversión pública formulados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE) en sus respectivos anteproyectos de presupuestos institucionales, para lo cual podrá solicitar toda la información relacionada al proyecto de inversión pública. Para los casos de proyectos de inversión financiados con recursos del crédito público y donaciones, contará además con el análisis de la DGCyDR.*



# Decreto Nº 11.017/13

***POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y MONTOS GLOBALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.***

-21-

- 9. En los casos de los programas y/o proyectos financiados con recursos del crédito público y/o donaciones celebrados por el Poder Ejecutivo, que no cuenten con la correspondiente aprobación legislativa, deberán acompañar copia del convenio o documento reversal tramitado a la fecha, y solicitar a pedido de parte, la aprobación dentro del proceso de autorización por el Congreso Nacional, con el presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.*



# Decreto N° 11.017/13

## Art. 13.- 13.4 Inversión

- a) *Los programas y proyectos de inversión financiados con recursos del crédito público (convenios de préstamos) y donaciones deberán contar con los respectivos convenios aprobados por Ley.*

*Las contrapartidas locales de los programas y proyectos financiados con recursos del crédito público y donaciones, deberán preverse dentro del monto global comunicado por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), en consideración a los términos de los respectivos convenios de financiamiento o acuerdos internacionales debidamente formalizados.*

*Será obligatoria la programación de las contrapartidas locales, las que deberán ajustarse estrictamente a las exigencias contractuales, al PARI PASSU del proyecto y a las categorías de gastos elegibles en función a los respectivos convenios.*





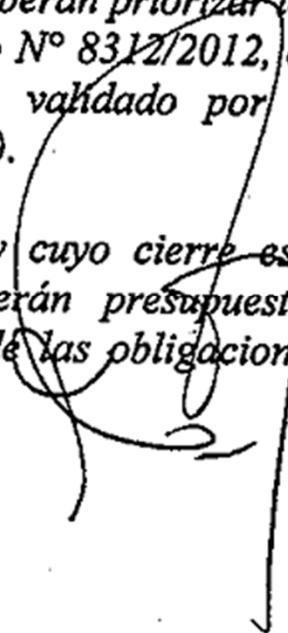
# Decreto Nº 11.017/13

- Art. 14.-*
- 14.2 Autorízase a la (DSIP), en el marco de la implementación gradual del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), a tomar las medidas administrativas necesarias para la asignación de códigos SNIP a los proyectos que se encuentran en circunstancias no previstas en las normativas referentes a la materia.*
- 14.3 Todos los proyectos con código SNIP deberán presentar el Plan de Ejecución Plurianual (PEP) actualizado a más tardar el 16 de mayo de 2013. Este instrumento constituirá la base para la elaboración de los Anteproyectos de Presupuesto.*
- 14.4 El Plan de Ejecución Plurianual (PEP) actualizado de los proyectos de inversión será presentado a la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP) para su validación, en medios electrónicos e impreso, previa a la carga del anteproyecto de presupuesto respectivo. Para la incorporación de los proyectos de inversión en el Proyecto de Presupuesto, se deberá contar con la opinión técnica de la Dirección del Sistema de Inversión Pública.*

# Decreto N° 11.017/13

*14.5 Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deberán priorizar los proyectos de continuidad, definidos en el Decreto N° 8312/2012, en base al Plan de Ejecución Plurianual (PEP) validado por la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP).*

*14.6 Los proyectos con ejecución física finalizada y cuyo cierre está previsto para el Ejercicio Fiscal 2014, deberán presupuestar únicamente los recursos para el cumplimiento de las obligaciones pendientes.*





# Decreto N° 11.017/13

***POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES Y MONTOS GLOBALES PARA LOS PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, COMO MARCO DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014.***

-37-

- 14.7 Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) podrán cargar proyectos nuevos que cuenten con Código SNIP conforme a la disponibilidad de recursos financieros.*
- 14.8 El MH a través de la DSIP verificara el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador Presupuestario para la inclusión de los proyectos de inversión de continuidad en el presupuesto Tipo 3.*



# Modelo de PEP



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº \_\_\_\_\_

**ANEXO B-14-01**

## FORMULARIO PEP - PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES DEL SNIP

1.	OEE EJECUTOR:	
2.	CÓDIGO SNIP Y NOMBRE DEL PROYECTO:	
3.	AÑO FISCAL:	2013
4.	ETAPA:	Ejecución
5.	PRODUCTO(S):	PRODUCTO 1:
		PRODUCTO 2:
		PRODUCTO N:
6.	INDICADOR CUANTITATIVO DE PRODUCTO:	PRODUCTO 1:
		PRODUCTO 2:
		PRODUCTO N:
7.	RESULTADO:	



# Modelo de PEP

## 8. PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES POR FUENTE Y COMPONENTE:

Fuente de Financiamiento	Obligado acumulado 31/12/2012			Asignación 2013			Programado 2014			Programado 2015			Programado 20XX			Costo Total Proyecto
	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	FF10	FF20	FF30	
Nombre del Componente 1							*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Nombre del Componente 2																
Nombre del Componente 3																
Nombre del Componente X																
<b>Costo Total Proyecto</b>																

\*: Montos programados por componente



# Modelo de PEP

## 9. CRONOGRAMA FINANCIERO DE ACTIVIDADES 2014 DE LOS COMPONENTES POR MES:

Nombre del Componente 1	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	Mes 12	Costo Total
Actividad 1*	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**
Actividad 2*		**	**	**	**	**	**	**					
Actividad 3*						**	**	**	**	**	**		
Actividad 4*											**	**	**
Actividad n*	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**	**

\* Describir la actividad a ejecutar en el componente.

\*\* Indicar los montos programados en cada mes en la ejecución de la actividad.



# Modelo de PEP



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° \_\_\_\_\_

**ANEXO B-14-01**

## 10. META FÍSICA ANUAL POR PRODUCTO/COMPONENTE:

## 11. CRONOGRAMA FÍSICO DE ACTIVIDADES 2014 DE LOS COMPONENTES POR MES

Componente 1	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	Mes 12
Nombre de la Actividad 1	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Nombre de la Actividad 2												
Nombre de la Actividad 3												
Nombre de la Actividad x												

\*Indicar en términos de unidades por mes.



# Modelo de PEP

## 12. FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROYECTO:

<b>12.1. Nombre:</b>	
<b>12.2. Cargo:</b>	
<b>12.3. Teléfono:</b>	
<b>12.4. Email:</b>	

NOTA: Deberá adjuntar el POA actualizado al momento de reprogramar los recursos, individualizando la actividad que se dejará de ejecutar y cuál será la nueva actividad en la que se utilizarán los recursos.



## Taller de Capacitación PEP's

En el transcurso del mes de mayo 2013, se iniciaron los Talleres del PEP como herramienta de planificación establecida por el Art. 121º del Decreto N° 10.480/13.

En dichos Talleres que fueron realizados en 6 jornadas, fueron capacitados 133 funcionarios de Unidades Ejecutoras de Proyectos de Inversión de 32 Organismos y Entidades del Estado.



# Subsecretaría de Estado de Economía

## **Dirección del Sistema de Inversión Pública**

Pdte. Franco 173 c/ Ntra. Sra. De la Asunción

Edif. Ybaga – 7<sup>o</sup> Piso

Tel. 440-897 / 447-049



**Muchas gracias**